



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No. 57 DE 20**

**( 20 ABR. 2002 )**

**"Por la cual se otorga HABILITACIÓN a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON COOTRANSGAR LTDA- en el Servicio Público de Transporte TerrestreAutomotor Mixto"**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000, y el Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No. 238 de enero 21 de 2002 el representante legal de la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA- solicitó a esta Dirección Territorial HABILITACION en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixta sustentado en el Decreto 175 de febrero 5 de 2001.

Que el artículo 55 del citado Decreto establece que "las empresas que cuenten con licencia de funcionamiento vigente tendrán doce (12) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto para acreditar los requisitos exigidos para la habilitación".

Que el artículo 14, ibídem, consagra los requisitos para obtener la habilitación en la modalidad Mixta.

Que con oficio No. MT-0441-2 (0344) del primero de abril de 2002 esta Dirección Territorial solicitó al Gerente de la empresa COOTRANSGAR LTDA. algunos requisitos faltantes a fin de continuar el trámite de HABILITACION.

Que a través del radicado No. 1991 del 22 de abril de 2002 el Gerente de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA- allegó la documentación solicitada, completando los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 175 de 2001.

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar HABILITACION a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA- en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 175 del 5 de febrero de 2001 con las siguientes características de operación:

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA-  
DOMICILIO PRINCIPAL: Avenida Los Olivos No. 1 sur - 56 Garzón Huila  
CAPITAL PAGADO: \$170.339.715 (a 31 diciembre de 2000)  
PATRIMONIO LIQUIDO: \$ 553.588.720 (a 31 diciembre de 2000)  
RADIO DE ACCION: NACIONAL en las recorridos autorizados  
MODALIDAD: MIXTA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Orlando Castro Parra*  
ORLANDO CASTRO PARRA  
Director Territorial

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur

Ministerio de Transportes  
Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor,  
Regional Huila y Caquetá  
NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 10:30 horas del día 06 de Mayo de 2002 notifiqué personalmente al señor JESÚS MILLER CEDIL con C.C. No. 12190299 de Garzón quien actúa como GERENTE COOTRANSGAR de la resolución No. 0057 del 30 de ABRIL de 2002 por la cual SE OTORGA HORARIO con en MIXTA

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra esta procedió el (los) recurso(s) de REPOSICION, APELACION

ante DIRECTOR TERRITORIAL Y DIRECTOR GENERAL

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los cinco días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

*[Signature]*  
EL NOTIFICADO  
Renardo Tejada

*[Signature]*  
EL NOTIFICADOR